

VISTO:

El expediente N° S01: 0003060/2024 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de Declaración de Interés Académico Institucional de la Jornada Abierta: "Reflexiones sobre la Internacionalización en la UADER. Experiencias y perspectivas a futuro"; y

CONSIDERANDO:

Que la Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, eleva las presentes actuaciones solicitando la Declaración de Interés Académico Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos de la Jornada Abierta: "Reflexiones sobre la Internacionalización en la UADER. Experiencias y perspectivas a futuro", organizada de manera conjunta entre el Vicerrectorado y la Dirección de Relaciones Internacionales.-

Que la jornada de interés, está dirigida a estudiantes, docentes y gestores de la UADER, y tiene como objetivo abrir el dialogo sobre las oportunidades, beneficios y desafíos actuales de la internacionalización en nuestra institución.-

Que la jornada tuvieron lugar el 26 de abril del corriente año a las 17:30 hs. en el Salón-Auditorio Amanda Mayor del Rectorado de la UADER Av. Ramirez 1143 Paraná Entre Ríos, a través de una plataforma de videoconferencia y por streaming en el canal de Youtube de la Universidad.

Que el evento conto con la participación de los expertos en el campo de la Internacionalización la Lic. MARGARITA GUARIN, perteneciente a la Universidad Nacional de Mar del Plata y el Doctor PABLO BENEITONE, de la Universidad Nacional de Lanus.-

Que toma intervención de competencia la Secretaria Académica de la Universidad considerando de suma relevancia que desde la Universidad se desarrollen actividades que promuevan la internacionalización y la cooperación internacional en el campo docente, de investigación, artístico-cultural y de gestión en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional.

RESOLUCIÓN “CS” N° 112-24

Que este tipo de instancias garantizan la circulación y democratización del conocimiento y promueven la internacionalización de los valores que conforman la identidad institucional del UADER.-

Que la Secretaria de Integración y Cooperación de la UADER también hace su intervención de competencia, y manifiesta pertinente el tratamiento y acompañamiento institucional por parte del Consejo Superior,-

Que hasta tanto sea tratada por el Consejo Superior de la Universidad, el Sr. Rector mediante Resolución N° 431-24 UADER, resuelve Ad Referéndum de este Cuerpo Colegiado Declara de Interés Académico Institucional, en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a la Jornada Abierta: “Reflexiones sobre la Internacionalización en la UADER. Experiencias y perspectivas a futuro”, organizada de manera conjunta entre el Vicerrectorado y la Dirección de Relaciones Internacionales, llevadas a cabo el 26 de abril del corriente año a las 17:30 hs. en el Salón-Auditorio Amanda Mayor del Rectorado de la UADER Av. Ramirez 1143 Paraná Entre Ríos.

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de abril de 2024, recomienda ratificar en todos sus términos la Resolución N° 431-24 UADER.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la

RESOLUCIÓN "CS" N° 112-24

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

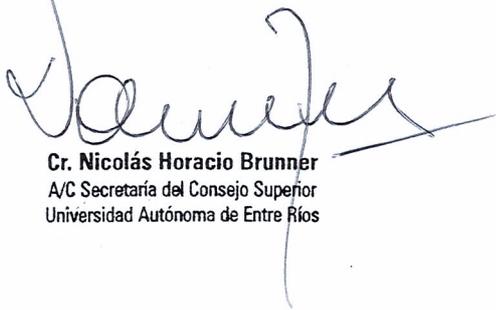
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 431-24 UADER, conforme los considerando de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos